

nado el hoyo de la cuenta procurarial de este año
mismo, siendo de la cantidad de veinte pesos y diez de los
que existen en el Oficio de Cajas, y han de ser
poco el esperando edificio, que traean por su autorización
número Calle pública, Medio-día-martes una
tarima de madera y valla ferre Alana Plaza, y en la
misma procederá

A.H.S. Suplica: Que interponiendo su autorización y demás dili-
gencias que deván practicarse, se le conceda dicho terreno
en propiedad y en los términos que él ha manifestado:
Gracia que el exponente espera en breve la satisfac-
ción del H.S., en lo que quedaría satisfecha y cumplida la
Administración de Justicia. Frontera Alana 30 -
de setiembre de 1859 - Ferre Alana

Esta corporación habiendo tomado en considera-
ción las precedentes solicitudes, y discutido deteni-
damente sobre el contenido de la memoria, y en fin
para de lo concerniente que en la situación presenta-
se en esta villa, que todo lo necesario y
quiero de este tiempo Jurisdiccional para el au-
mento progresivo de esta población; acordó: Que
previa la autorización del Jefe Superior Civil,
que la autoridad se le conceda a Manuel Morel Plaza,

